

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1
("Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos")

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN MICROSCOPIO DE FUERZA ATÓMICA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

Siendo las 17:00 horas del día 23 febrero de 2022, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), se procede a la apertura y calificación de los documentos aportados por Park Systems France para la subsanación de defectos, con el siguiente resultado:

Los defectos a subsanar consistían en:

- En relación con la **declaración responsable que debe ajustarse al formulario del documento europeo único de contratación (en adelante, DEUC)** y debe cumplimentarse conforme a las Instrucciones recogidas en el Anexo I del Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación:
 - El documento se ha presentado sin la firma del representante, D. Romain Bourrellier.

- En relación con la **declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, que deberán presentar las empresas extranjeras:
 - El documento no se ha presentado.

Analizada la documentación aportada para la subsanación de dichos defectos, se comprueba que Park Systems France ha aportado el documento DEUC debidamente firmado por el representante, así como la declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

A la vista de todo ello, el personal técnico acuerda:

- Admitir a Park Systems France, por considerar que con la documentación presentada ha subsanado correctamente los defectos detectados.

- Proceder a la apertura del Sobre 2 "*Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor*" el día 24 de febrero de 2022.

Por el personal técnico,



D^a Miren Alberdi